

J.E.M./N.P. N° 228 /2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

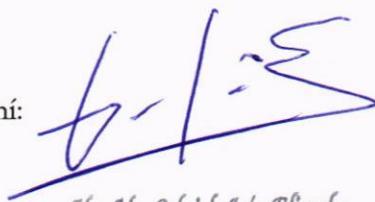
SEÑORA MINISTRA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota MTESS N° 319/2023 de fecha 25 de abril de 2023, por la cual solicita el comisionamiento del Abg. Víctor Mauricio Ramírez Velázquez, con C.I. N° 4.332.375, para prestar servicios en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

Al respecto, tiene a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 265/2023 de fecha 02 de mayo de 2023, por la cual autoriza el traslado temporal (comisión) del citado funcionario de esta Institución, a partir del 03 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:



Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Abg. CARLA BACIGALUPO, Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Ciudad



Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

URGENTE
ORDINARIO

ESCANEE PARA
VER ESTADO DE
EXPEDIENTE



MESA DE ENTRADA

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE 3900/23

RECURRENTE:

ABG. RODRIGO BLANCO AMARILLA -
PRESIDENTE DEL JURADO DE
ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

REFERENCIA:

NOTA N° 228/2023 - SE REMITE LA
RESOLUCION JEM N° 265/2023, POR LA
CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO
TEMPORAL DEL FUNCIONARIO ABG.
VICTOR MAURICIO RAMIREZ VELAZQUEZ,
PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

FOLIOS NRO: 2

FECHA: 2023-05-3 10:45

RECIBIDO POR:

**Cinthia Elizabeth Cabrera
Rojas**

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 229 /2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar a la conferencia “Estándares actualizados de la CIDH en materia de destitución de Magistrados”, que será desarrollada el viernes 05 de mayo de 2023, de 11:00 a 12:00 horas, en la Sala de Sesiones de la institución, en modalidad híbrida.

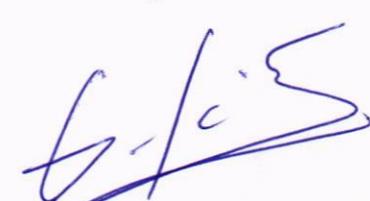
Al respecto, es dable señalar que la actividad es organizada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, apostando una vez más a los espacios de capacitación, en el firme convencimiento de que esta se erige en el eje fundamental de la excelencia para el desempeño de las funciones tanto en el sector público como en el privado.

En ese sentido, tiene a bien mencionar que la actividad contará con la disertación del Dr. Jorge Alejandro Amaya, Director Académico de la Especialización en Justicia Constitucional y DDHH de la Universidad de Bolonia.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia

Prof. Dr. MANUEL DEJESÚS RAMÍREZ CANDIA, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 230 /2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar a la conferencia “*Estándares actualizados de la CIDH en materia de destitución de Magistrados*”, que será desarrollada el viernes 05 de mayo de 2023, de 11:00 a 12:00 horas, en la Sala de Sesiones de la institución, en modalidad híbrida.

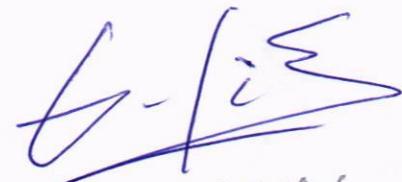
Al respecto, es dable señalar que la actividad es organizada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, apostando una vez más a los espacios de capacitación, en el firme convencimiento de que esta se erige en el eje fundamental de la excelencia para el desempeño de las funciones tanto en el sector público como en el privado.

En ese sentido, tiene a bien mencionar que la actividad contará con la disertación del Dr. Jorge Alejandro Amaya, Director Académico de la Especialización en Justicia Constitucional y DDHH de la Universidad de Bolonia.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia

Prof. Dr. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Miembro

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Ciudad



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESIDENCIA**

Fecha: 03/05/23 Hora: 10:05 Firma: 

MAURICIO D. VILLAS AGUILAR
Asistente
Presidencia C.S.J.

030

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]


Mauricio D. Villas Aguilar
Asistente




[Illegible text]



J.E.M./N.P. N° 231 /2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

SEÑORA MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar a la conferencia “*Estándares actualizados de la CIDH en materia de destitución de Magistrados*”, que será desarrollada el viernes 05 de mayo de 2023, de 11:00 a 12:00 horas, en la Sala de Sesiones de la institución, en modalidad híbrida.

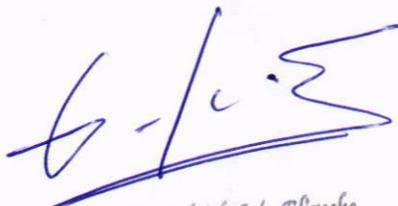
Al respecto, es dable señalar que la actividad es organizada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, apostando una vez más a los espacios de capacitación, en el firme convencimiento de que esta se erige en el eje fundamental de la excelencia para el desempeño de las funciones tanto en el sector público como en el privado.

En ese sentido, tiene a bien mencionar que la actividad contará con la disertación del Dr. Jorge Alejandro Amaya, Director Académico de la Especialización en Justicia Constitucional y DDHH de la Universidad de Bolonia.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

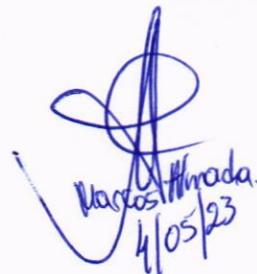

Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia

Sen. Nac. HERMELINDA ALVARENGA, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad


Carlos Almada
4/05/23

J.E.M./N.P. N° 23217/2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar a la conferencia “Estándares actualizados de la CIDH en materia de destitución de Magistrados”, que será desarrollada el viernes 05 de mayo de 2023, de 11:00 a 12:00 horas, en la Sala de Sesiones de la institución, en modalidad híbrida.

Al respecto, es dable señalar que la actividad es organizada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, apostando una vez más a los espacios de capacitación, en el firme convencimiento de que esta se erige en el eje fundamental de la excelencia para el desempeño de las funciones tanto en el sector público como en el privado.

En ese sentido, tiene a bien mencionar que la actividad contará con la disertación del Dr. Jorge Alejandro Amaya, Director Académico de la Especialización en Justicia Constitucional y DDHH de la Universidad de Bolonia.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente
Recibido 03/05/2023
08:30 hs -
Ab. Pedro Cantúa

A Su Excelencia
Sen. Nac. RAMÓN RETAMOZO, Vicepresidente 1°
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad

J.E.M./N.P. N° 2331/2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar a la conferencia "Estándares actualizados de la CIDH en materia de destitución de Magistrados", que será desarrollada el viernes 05 de mayo de 2023, de 11:00 a 12:00 horas, en la Sala de Sesiones de la institución, en modalidad híbrida.

Al respecto, es dable señalar que la actividad es organizada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, apostando una vez más a los espacios de capacitación, en el firme convencimiento de que esta se erige en el eje fundamental de la excelencia para el desempeño de las funciones tanto en el sector público como en el privado.

En ese sentido, tiene a bien mencionar que la actividad contará con la disertación del Dr. Jorge Alejandro Amaya, Director Académico de la Especialización en Justicia Constitucional y DDHH de la Universidad de Bolonia.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Dip. Nac. HERNÁN RIVAS, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad

Recibi 0310512023
a las 09:23


Lic. Andrea Escobar
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 2347/2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar a la conferencia “Estándares actualizados de la CIDH en materia de destitución de Magistrados”, que será desarrollada el viernes 05 de mayo de 2023, de 11:00 a 12:00 horas, en la Sala de Sesiones de la institución, en modalidad híbrida.

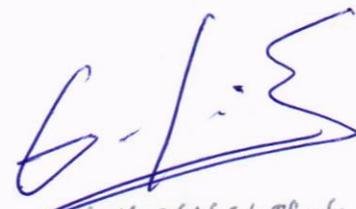
Al respecto, es dable señalar que la actividad es organizada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, apostando una vez más a los espacios de capacitación, en el firme convencimiento de que esta se erige en el eje fundamental de la excelencia para el desempeño de las funciones tanto en el sector público como en el privado.

En ese sentido, tiene a bien mencionar que la actividad contará con la disertación del Dr. Jorge Alejandro Amaya, Director Académico de la Especialización en Justicia Constitucional y DDHH de la Universidad de Bolonia.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Abg. ÓSCAR PACIELLO, Vicepresidente 2°
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad


Abg. Saúl Villalba Franco
Jefe de Gabinete
J.E.M.
03/05/23

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 235 /2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar a la conferencia “Estándares actualizados de la CIDH en materia de destitución de Magistrados”, que será desarrollada el viernes 05 de mayo de 2023, de 11:00 a 12:00 horas, en la Sala de Sesiones de la institución, en modalidad híbrida.

Al respecto, es dable señalar que la actividad es organizada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, apostando una vez más a los espacios de capacitación, en el firme convencimiento de que esta se erige en el eje fundamental de la excelencia para el desempeño de las funciones tanto en el sector público como en el privado.

En ese sentido, tiene a bien mencionar que la actividad contará con la disertación del Dr. Jorge Alejandro Amaya, Director Académico de la Especialización en Justicia Constitucional y DDHH de la Universidad de Bolonia.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Mgtr. ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad


Abg. Fatima Orrego
Jefa de Gabinete - Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
03/05/2023
08:25 hs.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 2361 /2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de invitar a la conferencia “*Estándares actualizados de la CIDH en materia de destitución de Magistrados*”, que será desarrollada el viernes 05 de mayo de 2023, de 11:00 a 12:00 horas, en la Sala de Sesiones de la institución, en modalidad híbrida.

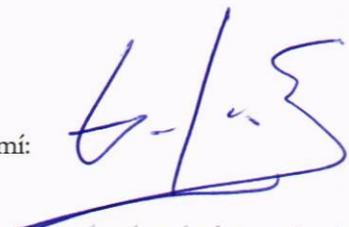
Al respecto, es dable señalar que la actividad es organizada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, apostando una vez más a los espacios de capacitación, en el firme convencimiento de que esta se erige en el eje fundamental de la excelencia para el desempeño de las funciones tanto en el sector público como en el privado.

En ese sentido, tiene a bien mencionar que la actividad contará con la disertación del Dr. Jorge Alejandro Amaya, Director Académico de la Especialización en Justicia Constitucional y DDHH de la Universidad de Bolonia.

En efecto, su presencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
Prof. Dr. JOEL MELGAREJO ALLEGRETTO, Presidente
Instituto Panamericano de Derecho Procesal
Ciudad

Recibi  04/05/23
via Sorabria

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 237 /2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 "Jornales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.532.033	BLAS MOISÉS GALEANO LÓPEZ.-

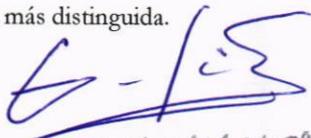
Dicha solicitud la realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:



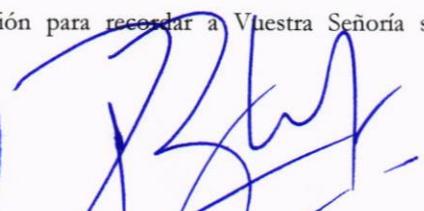
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizache
Secretaria General

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda

Ciudad

Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-05-03 10:42

BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°45.838/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** miércoles, 3 de mayo de 2023 10:34**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°237/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144" Jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 238/2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 "Jornales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.629.340	IVÁN NICOLÁS SOSA BAUZA.-

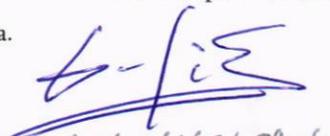
Dicha solicitud la realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General

A Su Señoría

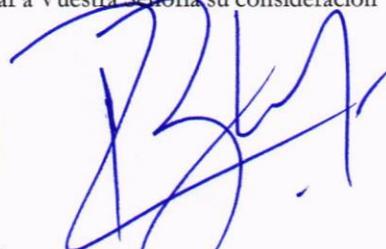
Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-05-03 10:47



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°43.853/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 10:35

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°238/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "144" Jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 239/2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 "Jornales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.360.387	OCTAVIO MARTÍN VILLASBOA GARCETE.-

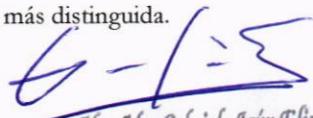
Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General

A Su Señoría

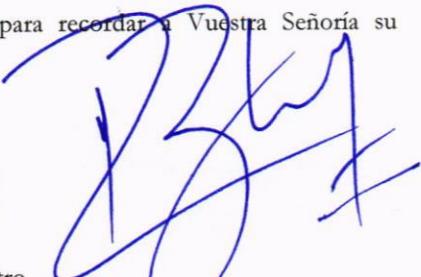
Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-05-03 10:58



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°45.852/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 10:37

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°239/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "144" Jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 240/2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.542.071	DELIA ESTHER AYALA ACOSTA.-

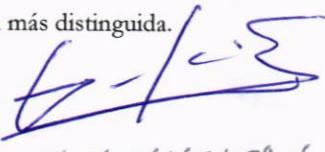
Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En este sentido, se adjunta a la presente copias autenticadas de la Cédula de Identidad Civil y del título universitario, así como el contrato original celebrado con la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

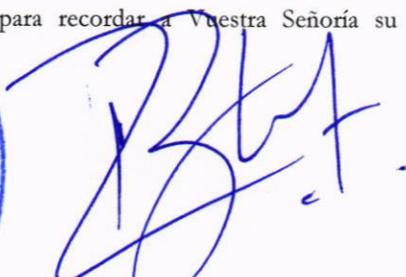
Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**



De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-05-03 11:02

BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°45.856/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 10:46

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumplo en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°240/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "145" Honorarios Profesionales".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 241 /2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	408.215	ROBERTO MEDINA GIMÉNEZ.-

Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En este sentido, se adjunta a la presente copias autenticadas de la Cédula de Identidad Civil y del título universitario, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda

Ciudad



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-05-03 11:23



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°45.87923 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 10:49

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumplo en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°241/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "145" Honorarios Profesionales".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 242/2023

Asunción, 02 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.302.237	RONALD EMILIO VERA MAYER.-

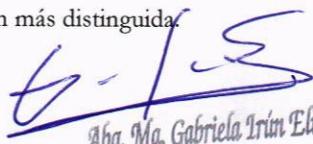
Dicha solicitud se realiza, considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En este sentido, se adjunta a la presente copias autenticadas de la Cédula de Identidad Civil y del título universitario, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

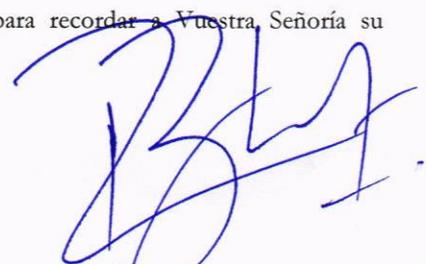
Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**



De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-05-03 11:26

BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°45.882/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 11:00

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°242/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "145" Honorarios Profesionales".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 246/2023

Asunción, 05 de mayo de 2023

SEÑOR INTENDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 25/2023 de fecha 31 de enero de 2023, mediante la cual se autoriza el comisionamiento del señor Álvaro Santiago Báez Acuña, con C.I. N° 3.439.585, funcionario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Luque, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Al respecto, se remite la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° **279** /2023 de fecha 05 de mayo de 2023, por la cual se da por finalizado el traslado temporal (comisión) del citado funcionario, a partir del 08 de mayo de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irim Elizeche
Secretaria General


Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría
Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Luque – Departamento Central

Fecha: Hora:

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Dirección de Gestión y Desarrollo de
Personas
Jorge Jara
RECEBIDO EN LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Hora: 10:38 Fecha: 08/05/23

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 247/2023

Asunción, 05 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.317.774	ROSA MARÍA AQUINO LEÓN.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», Anexo A, en su artículo 180 dispone: «La designación en nuevos puestos y cargos en los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo aquellos de confianza, deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda para su habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)».

Que, por Resolución SSEAF N° 39 de fecha 28 de abril de 2023, emitida por la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se resolvió autorizar la regularización de líneas de cargos del Anexo del Personal con los correspondientes ingresos y créditos presupuestarios dentro del Presupuesto 2023 de la Administración Central y, en consecuencia, incorporar al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados el cargo con descripción presupuestaria Técnico I, categoría D84.-

A Su Señoría

Econ. **Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida**, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad



...///...

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

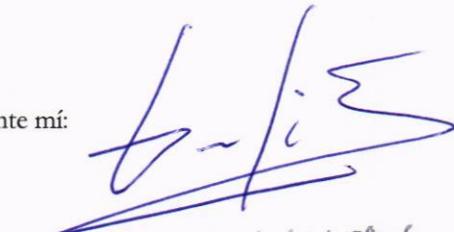
.../2/...

En efecto, por Resolución J.E.M./D.G.T.H/S.G. N° **280**/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, se resolvió asignar a la Abg. Rosa María Aquino León, con C.I. N° 4.317.774, el cargo presupuestado de Técnico I, categoría D84, según el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir del 01 de enero de 2023.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de enero del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente, copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil autenticada, copia de Resolución SSEAF N° 39/2023 y de la resolución de asignación a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

10/5/23, 8:57

Roundcube Webmail :: RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) - J.E.M.

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) - J.E.M.



De

<perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario

<dgaf@jem.gov.py>

Fecha

2023-05-08 15:22

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°47.915/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: lunes, 8 de mayo de 2023 14:51

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) - J.E.M.

Importancia: Alta

Buenas tardes Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumplo en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°247/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 248/2023

Asunción, 08 de mayo de 2023

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de solicitar la transferencia de créditos presupuestarios por parte del Ministerio de Hacienda al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la suma de Gs. 198.700.000 (guaraníes ciento noventa y ocho millones setecientos mil), financiados del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

Al respecto, tiene a bien mencionar que este Órgano Constitucional se ve en la necesidad de invertir en equipos informáticos actualizados, pues se halla en plena ejecución de nuevos sistemas informáticos, tales como el "Sistema de Expediente Electrónico" y el "Sistema de Gestión Electrónica de Documentos Administrativos", entre otros recientemente implementados, los cuales posibilitan al ciudadano realizar tramitaciones en línea, tanto en el área misional como administrativa. Por otra parte, también deviene imperioso renovar aquellos mobiliarios que, actualmente, se encuentran con desperfectos ocasionados por el paso del tiempo.

En ese sentido, es importante señalar que la puesta en marcha de los sistemas de referencia, se debió principalmente a la incorporación progresiva de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la gestión pública, lo que permite, a su vez, cumplir los procedimientos con mayor transparencia, celeridad, economía y eficiencia, así como la reducción del uso de papel, conforme con las previsiones de la Ley N° 6562/2020 "De la reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el formato digital".

Asimismo, cabe indicar que la presente solicitud encuentra sustento normativo en el artículo 19°, primer y tercer párrafos, de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que dispone: "Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar, a través del Ministerio de Hacienda, las transferencias de créditos presupuestarios entre Organismos y Entidades del Estado (OEE), para programas, actividades y proyectos, incluyendo los aportes de contrapartida local, requerimientos originados en variación del tipo de cambio; servicio de la deuda pública, aportes de capital, contribuciones y devoluciones a organismos internacionales; servicio exterior; pago de la deuda acumulada por servicios básicos y la atención de situaciones de emergencia, desastres o de calamidad pública. [...] Incluye las transferencias de créditos del Ministerio de Hacienda a las Entidades afectadas para la ejecución de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" y los créditos presupuestarios en el marco de la Ley N° 5102/2013 "De Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y Ampliación y Mejoramiento de los Bienes y Servicios a cargo del Estado. [...]".

Para una mejor ilustración, se remiten adjunto, los formularios elaborados a través del Módulo "Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP)", del Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado (SIARE) del Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

A Su Excelencia

ECON. ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro

Ministerio de Hacienda

Ciudad

Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RV: SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL FONACIDE - J.E.M.**
De Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-09 12:48
Prioridad La más alta



- JEM N.P. N° 248-2023 - Solicitud de transferencias (FONACIDE) - J.E.M..pdf(~4,5 MB)

Favor cambiar la nota es una ampliación de presupuesto saldo inicial de tesorería

Gracias

De: Amada Silguero [mailto:amada_silguero1@hacienda.gov.py]
Enviado el: martes, 9 de mayo de 2023 11:35
Para: aldo_medina@hacienda.gov.py; mariza_romero@hacienda.gov.py; rosa_coronel@hacienda.gov.py
Asunto: RV: SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL FONACIDE - J.E.M.
Importancia: Alta

Se remite lo recibido en correo DGP.

De: dgaf@jem.gov.py [mailto:dgaf@jem.gov.py]
Enviado el: martes, 09 de mayo de 2023 11:20 a.m.
Para: DGP - MINISTERIO DE HACIENDA
Asunto: SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL FONACIDE - J.E.M.
Importancia: Alta

Buenos días Sres. Dirección General de Presupuesto:

Por medio del presente, remito la Nota J.E.M./N.P. N° 248/2023 en la cual se solicita una transferencia de créditos presupuestarios por parte del Ministerio de Hacienda al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, financiado del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME, A FIN DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 249 /2023



Asunción, 08 de mayo de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota C.M./S.G. N° 77/2023 de fecha 18 de abril de 2023, por la cual solicita informe sobre si ante este Órgano Constitucional radica o ha radicado algún proceso de enjuiciamiento y/o sanción con relación a las personas citadas en la lista que acompaña.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, así como la copia autenticada de la S.D. N° 20/2021 de fecha 13 de abril de 2021 y la S.D. N° 21/2021 de fecha 20 de abril de 2021, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO, Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL**

MESA DE ENTRADA Nº: **307 -**
RECIBÍ: **J.E.M. N° 249/2023 -**
FECHA: **09.05.2023** HORA: **10:58**
Nº DE FOJAS: **14 - (catorce)**
RECIBIDO POR:

Clariza Maldonado
Clariza Maldonado
Asistente - Secretaría General
Consejo de la Magistratura



[Handwritten signature]
Rafael...

[Handwritten signature]

[Faint handwritten notes and stamps]

J.E.M./N.P. N° 250/2023

Asunción, 08 de mayo de 2023

SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quienes corresponda, a los efectos de solicitar el inicio de los trámites administrativos correspondientes, para permitir el **traslado definitivo con transferencia de línea de cargo y créditos presupuestarios**, de la señora **Emilce Soledad Retamozo Martínez** con C.I.C. N° 2.020.493, funcionaria permanente del Ministerio Público, presupuestada bajo la **Categoría J26 – Asistente Fiscal**.

Cabe señalar que, la solicitud de referencia se encuentra amparada en el artículo 70 del Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"».

Sin otro particular y en espera de una atención favorable a la presente, hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.



RODRIGO BLANCO AMARILLA
PRESIDENTE

Entrada S.G. N°: 3348
Fecha: 10-05-2023
Hora: 9:20
Observaciones:

A Su Excelencia
Dr. Emiliano Ramón Rolón Fernández, Fiscal General del Estado
Ministerio Público
Ciudad

Nathalia Pinho Avi.
Asistente

J.E.M. / N.P. N° 251/2023

Asunción, 08 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA, tiene a bien de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con el fin de expresar y solicitar lo siguiente:

Considerando que, la Ley N° 7050/2023 «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*», en su artículo 26, primer párrafo, dispone que: *Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar transferencias de líneas de cargos del Anexo del Personal con los respectivos créditos presupuestarios, de un Organismo o Entidad a otra; dentro de un mismo Organismo o Entidad, entre programas y/ o dentro de un mismo programa; al solo efecto de trasladar cargos y remuneraciones del personal con los respectivos rubros de gastos dentro del marco de aplicación de la Movilidad Laboral de funcionarios y empleados públicos, establecida en el Capítulo V de la Ley N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, la que no podrá ser autorizada retroactivamente. Asimismo, para la transferencia de líneas del personal, quienes bajo esta modalidad pudieran asumir nuevas funciones en cargos de confianza en otros Organismos y Entidades del Estado (OEE).*

Teniendo en cuenta que, el Decreto N° 8759/2023 «*Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero del 2023, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”*», en su artículo 70, inciso a), establece que: *Todas las transferencias de líneas de cargos y créditos deberán contar con informe previo de la DGASPE. La DGASPE deberá identificar la línea o interlínea del personal trasladado de acuerdo a lo establecido en el Anexo del Personal e informará a la Entidad de Destino la correspondencia o no del traslado.*

Al respecto, tiene a bien en solicitar, un informe sobre la correspondencia para la transferencia de línea, cargo y créditos, para permitir el traslado definitivo al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, de la funcionaria Emilce Soledad Retamozo Martínez con C.I.C. N° 2.020.493, funcionaria permanente del Ministerio Público, presupuestada con la Categoría J26 – Asistente Fiscal.

En espera de una atención favorable a la presente, hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría mi consideración más distinguida.



RODRIGO BLANCO AMARILLA
PRESIDENTE

A Su Señoría
Econ. Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida, Viceministro.
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
Ministerio de Hacienda.
Ciudad

Asunto **RE: SOLICITUD DE INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA DE TRASLADO DEFINITIVO - J.E.M.**
De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-09 12:02



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°48.220/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: martes, 9 de mayo de 2023 11:44

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: SOLICITUD DE INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA DE TRASLADO DEFINITIVO - J.E.M.

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, se remite adjunto la **Nota J.E.M./N.P. N° 251/2023**, a través de la cual se solicita un informe sobre la correspondencia para la transferencia de línea, cargo y créditos, a fin de permitir un traslado definitivo al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° **252**/2023

Asunción, 09 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.540.719	JULIO ALBERTO GÓMEZ.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de mayo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil, así como del Informe DGTH/JEM N° 56/2023 y de las resoluciones de nombramiento y designación a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-16 13:38

BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°50.892/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** martes, 16 de mayo de 2023 12:45**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 252/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 253/2023

Asunción, 09 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.973.566	JUAN JOSÉ MOISÉS AZUAGA BRÍTEZ.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de mayo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil y título universitario autenticados, así como del Informe DGTH/JEM N° 55/2023 y de la resolución de promoción a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) - J.E.M.**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-05-12 12:57



BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°50.319/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: viernes, 12 de mayo de 2023 12:09

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) - J.E.M.

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 253/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **254**/2023

Asunción, 09 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.295.951	LUIS ALBERTO LEZCANO CORONEL.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de petitionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de mayo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil y título universitario autenticados, así como del Informe DGTH/JEM N° 57/2023 y de la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irín Elizache
Secretaría General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-16 14:03

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°50.904/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>
Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** martes, 16 de mayo de 2023 12:48**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumplo en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 254/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 255/2023

Asunción, 09 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.976.903	PAOLA BELÉN SILVA MARECOS.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado a la funcionaria citada precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de petitionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de mayo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil, así como del Informe DGTH/JEM N° 58/2023 y de la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-16 13:41

BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°50.893/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** martes, 16 de mayo de 2023 12:46**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 255/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 256/2023

Asunción, 09 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.470.932	WLADIMIR GERARDO BAZÁN BOBADILLA.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

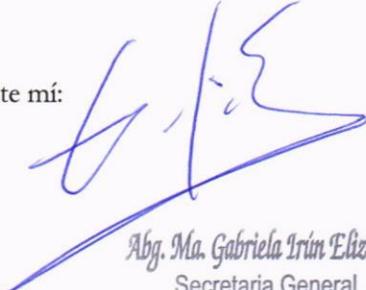
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de petitionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de mayo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil, así como del Informe DGTH/JEM N°59/2023 y de la resolución de promoción a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) - J.E.M.**
De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-12 13:02



BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°50.323/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: viernes, 12 de mayo de 2023 12:10

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) - J.E.M.

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 256/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 257/2023

Asunción, 09 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.140.960	JORGE SANTIAGO ROMÁN MÉNDEZ.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el artículo 185 del anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 «Por lo cual se reglamenta la Ley N° 7050 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"», establece: "Las Máximas autoridades de los OEE podrán contar con hasta 3 asesores, en el marco de la Ley N° 6622/2020, bajo las siguientes modalidades: a) Nombramiento: Para el nombramiento se deberá contar indefectiblemente con la categoría cuya denominación es Asesor en el Anexo del Personal. Está prohibido el nombramiento en categoría distinta a la denominada como Asesor. b)... Estas incorporaciones tendrán carácter de cargos de confianza. Los mismos serán desvinculados de forma automática cuando cese la confianza o al cese de funciones de la Máxima Autoridad que dispuso su nombramiento o contratación por lo tanto no conllevan derecho a indemnización ni reparación alguna, conforme al artículo 6° de la Ley N° 6622/2021. Estas incorporaciones no requerirán autorización del EEN ni de la SFP".

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Al respecto, por Resolución J.E.M./ D.G.T.H./S.G. N° 270/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, se resolvió asignar el cargo vacante con descripción presupuestaria de Asesor, Categoría A67, al Abg. Jorge Santiago Román Méndez, con C.I. N° 4.140.960, a partir del 01 de mayo de 2023. Posteriormente, la citada decisión fue rectificadas respecto a la antigüedad, conforme consta en la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 60/2023.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el 01 de mayo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente, copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil autenticada, así como de la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizache
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**



De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-16 13:13

BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°50.885/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>
Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: martes, 16 de mayo de 2023 12:35

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpto en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 257/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 258 /2023

Asunción, 10 de mayo de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

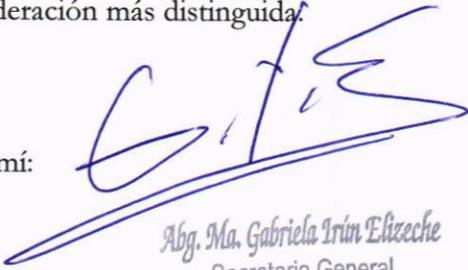
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión dar respuesta a la solicitud realizada por la agremiación que preside mediante nota de fecha 21 de abril de 2023.

Al respecto, tiene a bien informar que, el pleno en la sesión ordinaria de fecha 09 de mayo de 2023, ha dispuesto realizar un día de gobierno en la ciudad de Paraguarí el viernes 26 de mayo del corriente, del cual participarán Miembros de este Órgano Constitucional. Ello, en el marco de su rol constitucional y con miras a escuchar a los usuarios finales del sistema de administración de justicia de dicha circunscripción.

En ese sentido, y a fin de la correcta organización de la actividad antes mencionada, solicita la confirmación de asistencia por parte de representantes del Colegio de Abogados a su digno cargo al correo electrónico: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto; medio disponible además para coordinar los detalles operativos del evento a ser desarrollado.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
Abg. JOSÉ LUIS RECALDE VASS, Presidente
Colegio de Abogados del Departamento de Paraguarí
Ciudad de Paraguarí - Departamento de Paraguarí

Re: Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 258/2023.-

De Colegio de Abogados del Noveno Departamento <abogadosdelnovenodepartamento@gmail.com>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-11 08:46

Acuso recibo. Nota recibida en fecha 11 de mayo del 2023. Muchas gracias!!

El jue., 11 de may. de 2023 08:38, <secretariageneral@jem.gov.py> escribió:

Buenos días!

Por este medio remitimos Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 258/2023 de fecha 10 de mayo de 2023.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 259 /2023

Asunción, 10 de mayo de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de dar respuesta a la solicitud realizada por la agremiación que preside mediante Nota N° 015/2023 de fecha 09 de mayo de 2023.

Al respecto, tiene a bien informar que, el pleno en la sesión ordinaria de fecha 09 de mayo de 2023, ha dispuesto realizar un día de gobierno en Ciudad del Este el viernes 16 de junio del corriente, del cual participarán Miembros de este Órgano Constitucional. Ello, en el marco de su rol constitucional y con miras a escuchar a los usuarios finales del sistema de administración de justicia de dicha circunscripción.

En ese sentido, y a fin de la correcta organización de la actividad antes mencionada, solicita la confirmación de asistencia por parte de representantes del Colegio de Abogados a su digno cargo al correo electrónico: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto; medio disponible además para coordinar los detalles operativos del evento a ser desarrollado.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
Abg. AURELIANO BRÍTEZ, Presidente
Unión de Asociaciones de Abogados del Interior del Paraguay
Ciudad de Salto del Guairá – Departamento de Canindeyú

Re: NOTA PRESIDENCIA N° 259/2023 A LA UNABIP.-



De silvia cantero <silviacantero_py@hotmail.com>
Destinatario secretariageneral@jem.gov.py <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-11 08:47

Buenos días!

Recibí Nota 259/2023.

Gracias!

Obtener [Outlook para Android](#)

From: secretariageneral@jem.gov.py <secretariageneral@jem.gov.py>

Sent: Thursday, May 11, 2023 8:44:54 AM

To: silviacantero_py@hotmail.com <silviacantero_py@hotmail.com>

Subject: NOTA PRESIDENCIA N° 259/2023 A LA UNABIP.-

Buenos días!

Por este medio remitimos Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 259/2023 de fecha 10 de mayo de 2023.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 260 /2023

Asunción, 10 de mayo de 2023

SEÑOR FISCAL GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de solicitar tenga a bien remitir un informe donde se mencione si el traslado temporal (comisión) de la funcionaria del Ministerio Público, Abg. Emilce Soledad Retamozo Martínez, con C.I. N° 2.020.493, a este Órgano Constitucional, afecta el normal desempeño de la institución a su digno cargo.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para la remisión de lo peticionado, fundado en lo establecido en el Anexo A del Decreto N° 8759/2023 «Que reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”», que en su artículo 75 inciso b) prescribe: “...la Entidad de origen deberá justificar que dicho traslado temporal no afecta el normal desempeño de la Institución...”.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Dr. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ
Fiscal General del Estado
Ciudad

Entrada S.G. N° : 3402
Fecha : 11-05-2023
Hora : 10:20
Observaciones : 1


Melissa V. Ayaia

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 261/2023

Asunción, 10 de mayo de 2023

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de solicitar una Ampliación Presupuestaria por Saldo Inicial de Tesorería, financiada a través de la Fuente de Financiamiento 10 – 03 Recursos del Tesoro (FONACIDE), por la suma de Gs. 198.700.000 (guaraníes ciento noventa y ocho millones setecientos mil), financiados del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

Al respecto, tiene a bien mencionar que este Órgano Constitucional se ve en la necesidad de invertir en equipos informáticos actualizados, pues se halla en plena ejecución de nuevos sistemas informáticos, tales como el “Sistema de Expediente Electrónico” y el “Sistema de Gestión Electrónica de Documentos Administrativos”, entre otros recientemente implementados, los cuales posibilitan al ciudadano realizar tramitaciones en línea, tanto en el área misional como administrativa. Por otra parte, también deviene imperioso renovar aquellos mobiliarios que, actualmente, se encuentran con desperfectos ocasionados por el paso del tiempo.

En ese sentido, es importante señalar que la puesta en marcha de los sistemas de referencia, se debió principalmente a la incorporación progresiva de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la gestión pública, lo que permite, a su vez, cumplir los procedimientos con mayor transparencia, celeridad, economía y eficiencia, así como la reducción del uso de papel, conforme con las previsiones de la Ley N° 6562/2020 “De la reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el formato digital”.

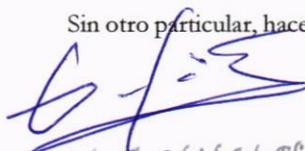
Asimismo, cabe indicar que la presente solicitud encuentra sustento normativo en el artículo 19º, primer y tercer párrafos, de la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, que dispone: “Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar, a través del Ministerio de Hacienda, las transferencias de créditos presupuestarios entre Organismos y Entidades del Estado (OEE), para programas, actividades y proyectos, incluyendo los aportes de contrapartida local, requerimientos originados en variación del tipo de cambio; servicio de la deuda pública, aportes de capital, contribuciones y devoluciones a organismos internacionales; servicio exterior; pago de la deuda acumulada por servicios básicos y la atención de situaciones de emergencia, desastres o de calamidad pública. [...] Incluye las transferencias de créditos del Ministerio de Hacienda a las Entidades afectadas para la ejecución de la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación” y los créditos presupuestarios en el marco de la Ley N° 5102/2013 “De Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y Ampliación y Mejoramiento de los Bienes y Servicios a cargo del Estado. [...]”.

Para una mejor ilustración, se remiten adjunto, los formularios elaborados a través del Módulo “Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP)”, del Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado (SIARE) del Ministerio de Hacienda.

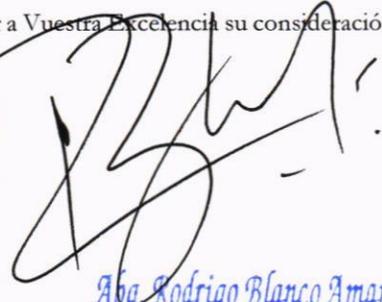
Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

A Su Excelencia
ECON. ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro
Ministerio de Hacienda
Ciudad


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

J.E.M./N.P. N° 262 /2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de solicitar la transferencia de créditos presupuestarios por parte del Ministerio de Hacienda al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la suma de Gs. 198.700.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones setecientos mil), financiados con Recursos del Tesoro.

Al respecto, tiene a bien mencionar que este Órgano Constitucional se ve en la necesidad de invertir en equipos informáticos actualizados, pues se halla en plena ejecución de nuevos sistemas informáticos, tales como el “Sistema de Expediente Electrónico” y el “Sistema de Gestión Electrónica de Documentos Administrativos”, entre otros recientemente implementados, los cuales posibilitan al ciudadano realizar tramitaciones en línea, tanto en el área misional como administrativa. Por otra parte, también deviene imperioso renovar aquellos mobiliarios que, actualmente, se encuentran con desperfectos ocasionados por el paso del tiempo.

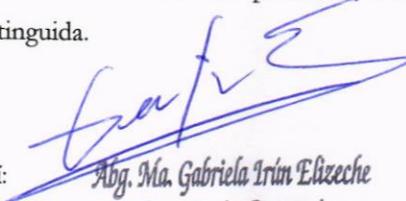
En ese sentido, es importante señalar que la puesta en marcha de los sistemas de referencia, se debió principalmente a la incorporación progresiva de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la gestión pública, lo que permite, a su vez, cumplir los procedimientos con mayor transparencia, celeridad, economía y eficiencia, así como la reducción del uso de papel, conforme con las previsiones de la Ley N° 6562/2020 “De la reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el formato digital”.

Asimismo, cabe indicar que la presente solicitud encuentra sustento normativo en el artículo 19°, primer párrafo, de la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, que dispone: “Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar, a través del Ministerio de Hacienda, las transferencias de créditos presupuestarios entre Organismos y Entidades del Estado (OEE), para programas, actividades y proyectos, incluyendo los aportes de contrapartida local, requerimientos originados en variación del tipo de cambio; servicio de la deuda pública, aportes de capital, contribuciones y devoluciones a organismos internacionales; servicio exterior; pago de la deuda acumulada por servicios básicos y la atención de situaciones de emergencia, desastres o de calamidad pública”.

Para una mejor ilustración, se remiten adjunto, los formularios elaborados a través del Módulo “Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP)”, del Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado (SIARE) del Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General

A Su Excelencia

Econ. ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro
Ministerio de Hacienda

Ciudad




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

J.E.M./N.P. N° 263 /2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

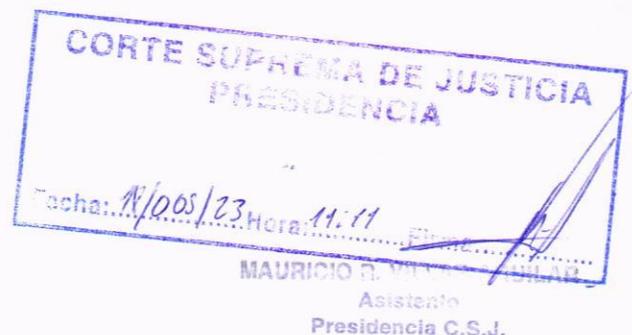
Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Dr. CÉSAR DIESEL JUNGHANNS, Presidente
Corte Suprema de Justicia
Ciudad



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 264/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida:

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dr. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA, Ministro
Corte Suprema de Justicia
Ciudad

Gabinete de Ministro - Prof. Dr. Luis M. Benítez R.

Recibido en Fecha: 18/05/23 hora: 11:00

Firma: MA. LUCY ORTIZ
Aclaración: Asistente de Gabinete
del Ministro Benítez Riera

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 265/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑORA MINISTRA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dra. MARÍA CAROLINA LLANES, Ministra
Corte Suprema de Justicia
Ciudad



Abog. María Carolina Llanes
Gabinete
Prof. Dra. María Carolina Llanes

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 266/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR MINISTRO:

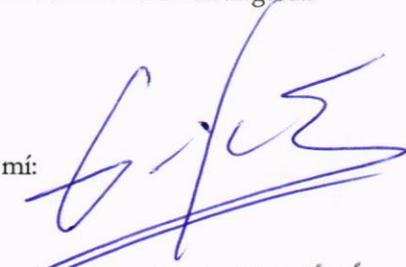
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de Mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dr. EUGENIO GIMÉNEZ ROLÓN, Ministro
Corte Suprema de Justicia
Ciudad



J.E.M./N.P. N° 267/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

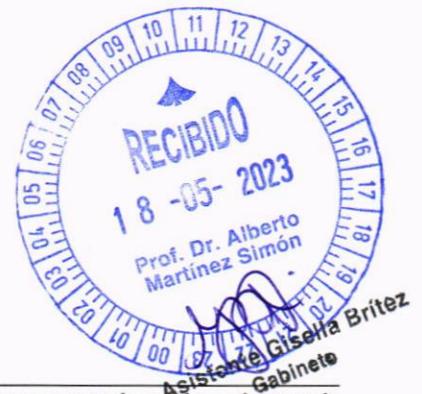
Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dr. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN, Ministro
Corte Suprema de Justicia
Ciudad



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 268/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR MINISTRO:

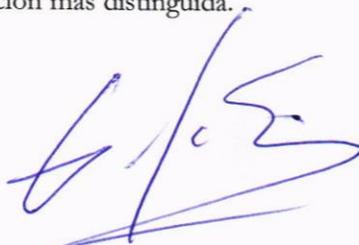
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. *Gia. Gabriela Irán Elizeche*
Secretaria General




Abg. *Rodrigo Blanco Amarilla*
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dr. VÍCTOR RÍOS OJEDA, Ministro
Corte Suprema de Justicia
Ciudad



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 269 /2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses..."

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia

Prof. Dr. MANUEL DEJESÚS RAMÍREZ CANDIA, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
Ciudad


MARIA ESTELA SOSA
ASISTENTE
CSJ



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 270/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay"; el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dr. CÉSAR ANTONIO GARAY, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad


Alexander Amarilla B
10:56h. 18/5/23 Despacho
Ministro César Garay

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 271/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

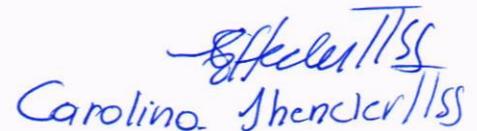
Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Sen. Nac. RAMÓN CATALINO RETAMOZO, Vicepresidente 1°
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad.


Carolina Jhender

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 272/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: “*Nissen Pessolani vs Paraguay*”, el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: “...6. *El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...*”.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO, Vicepresidente 2°
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad

Recibí conforme.

Abg. Saúl Villalba Franco
Jefe de Gabinete
J.E.M. 18/05/23

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 273 /2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irín Elizache
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia

Prof. Mgtr. ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad

Prof. Lic. María Serafini
Despacho de Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
07:45h
18/05/23

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 274/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑORA MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


G. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia

Sen. Nac. HERMELINDA ALVARENGA DE ORTEGA, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad.


18/05/23

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 275 /2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. M^a. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Dip. Nac. HERNÁN DAVID RIVAS, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
Ciudad.

Recibi: 1810512023
a las 09:36hs

Lic. Andrea Escobar
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Acuse



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 276/2023



Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR VICEPRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Dr. GUSTAVO MIRANDA, Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA N°: 314.-
RECIBÍ J.E.M./H.P. N 276/2023
FECHA: 18.05.2023 HORA: 11:34
N° DE FOJAS: 01.- (Uno)
RECIBIDO POR:

Clariza Maldonado
Asistente - Secretaría General
Consejo de la Magistratura



J.E.M./N.P. N° 277/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR DEFENSOR DEL PUEBLO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Abg. RAFAEL ÁVILA
Defensor del Pueblo
Ciudad

18 MAY 2023

Recibido por 
Zaida Benitez Alegre
Mesa de Entrada
Defensoría del Pueblo

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 278/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla

A Su Excelencia
JULIO CÉSAR ARRIOLA, Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ciudad



Recibí el original el 18/5/23
9:15h
Diana Puck

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 279 /2023

Asunción, 17 mayo de 2023

SEÑOR FISCAL GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de Mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elzeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Dr. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ
Fiscal General del Estado
Ciudad

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Entrada S.G. N° 3546
Fecha 18-05-2023
Hora 10:18
Observaciones

Natalia Pinho Avila
Asistente

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **280** /2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑORA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota VMRE/UGDH/N° 122/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, por la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores pone a conocimiento de este órgano constitucional la sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de la causa "Nissen Pessolani vs Paraguay", en la que se dispuso, entre otras cosas: "...6. El estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses, en los términos del párrafo 114 de la presente Sentencia...".

Al respecto, se dictó la Resolución J.E.M./D.G.A.L./S.G. N° **309** 2023 de fecha 17 de mayo de 2023, por la cual se resolvió: "**Art. 1°: ADJUNTAR** a los registros del expediente JEM caratulado: "Cristian Paolo Ortiz c/ Alejandro Nissen Pessolani, Agente Fiscal de la Capital s/ Enjuiciamiento", la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictada en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", así como las resoluciones administrativas emitidas por el Jurado en cumplimiento de la misma. **Art. 2°: ORDENAR** el depósito conjunto del expediente JEM individualizado en el artículo 1° del presente decisorio, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictada en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", y las resoluciones administrativas emitidas por el Jurado en cumplimiento de la misma, en el archivo de la institución. **Art. 3°: DISPONER** la remisión en formato magnético de copias digitalizadas de los antecedentes mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, al Museo de Justicia, Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, y al Archivo Nacional; de conformidad con las consideraciones vertidas en esta decisión...".

En ese sentido, a los efectos de dar cumplimiento a la decisión antes citada, se dispuso la realización de un acto protocolar el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad); para lo cual, tiene a bien solicitar su participación a fin de dar fe de todo lo actuado, al tiempo de poner a su entera disposición todos los medios disponibles para acompañar su intervención.

recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

A la

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Esc. ANA MARÍA ZUBIZARRETA DE MORALES, Escribana Mayor
Escribanía Mayor de Gobierno
Ciudad



sin otro particular, haec proposita la ocasión para

Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 152

Fecha 18-05-23 Hora 10:25

Recibido por Rosa Zubizar

Firma [Signature]

[Faint handwritten text]



[Faint handwritten text]

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 281/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR DIRECTOR:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota VMRE/UGDH/N° 122/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, por la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores pone a conocimiento de este órgano constitucional, la sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de la causa "Nissen Pessolani vs Paraguay", en la que se dispuso, entre otras cosas: "...6. El estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses, en los términos del párrafo 114 de la presente Sentencia...".

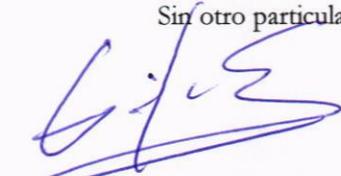
Al respecto, se dictó la Resolución J.E.M./D.G.A.L./S.G. N° 09/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, por la cual se resolvió: "**Art. 1°: ADJUNTAR** a los registros del expediente JEM caratulado: "Cristian Paolo Ortiz c/ Alejandro Nissen Pessolani, Agente Fiscal de la Capital s/ Enjuiciamiento", la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictada en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", así como las resoluciones administrativas emitidas por el Jurado en cumplimiento de la misma. **Art. 2°: ORDENAR** el depósito conjunto del expediente JEM individualizado en el artículo 1° del presente decisorio, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictada en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", y las resoluciones administrativas emitidas por el Jurado en cumplimiento de la misma, en el archivo de la institución. **Art. 3°: DISPONER** la remisión en formato magnético de copias digitalizadas de los antecedentes mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, al Museo de Justicia, Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, y al Archivo Nacional; de conformidad con las consideraciones vertidas en esta decisión...".

En ese sentido, y a los efectos de dar cumplimiento a la decisión antes citada, tiene a bien invitarlo a participar de un acto protocolar el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad); a fin de hacer entrega de los antecedentes de la sentencia de referencia.

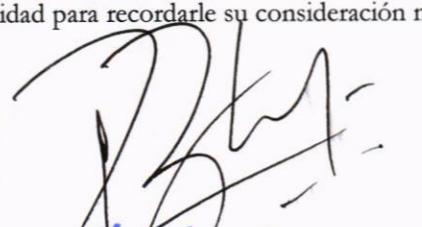
Asimismo, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
Lic. VICENTE ARRÚA ÁVALOS, Director
Archivo Nacional de Asunción
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 287 /2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR DIRECTOR:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a la Nota VMRE/UGDH/N° 122/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, por la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores pone a conocimiento de este órgano constitucional, la sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de la causa "Nissen Pessolani vs Paraguay", en la que se dispuso, entre otras cosas: "...6. El estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses, en los términos del párrafo 114 de la presente Sentencia...".

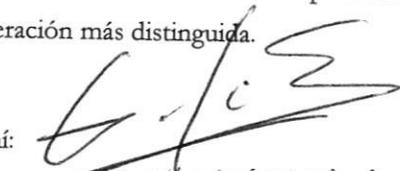
Al respecto, se dictó la Resolución J.E.M./D.G.A.L./S.G. N° 309/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, por la cual se resolvió: "**Art. 1°: ADJUNTAR** a los registros del expediente JEM caratulado: "Cristian Paolo Ortiz c/ Alejandro Nissen Pessolani, Agente Fiscal de la Capital s/ Enjuiciamiento", la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictada en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", así como las resoluciones administrativas emitidas por el Jurado en cumplimiento de la misma. **Art. 2°: ORDENAR** el depósito conjunto del expediente JEM individualizado en el artículo 1° del presente decisorio, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictada en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", y las resoluciones administrativas emitidas por el Jurado en cumplimiento de la misma, en el archivo de la institución. **Art. 3°: DISPONER** la remisión en formato magnético de copias digitalizadas de los antecedentes mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, al Museo de Justicia, Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, y al Archivo Nacional; de conformidad con las consideraciones vertidas en esta decisión...".

En ese sentido, y a los efectos de dar cumplimiento a la decisión antes citada, tiene a bien invitar a Vuestra Señoría a participar de un acto protocolar el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de Mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad); a fin de hacer entrega de los antecedentes de la sentencia de referencia.

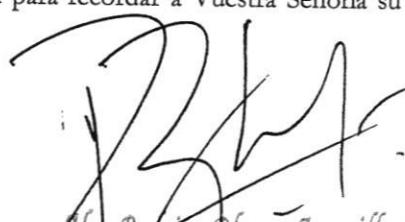
Asimismo, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. M^{ra}. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría

Dr. JOSÉ AGUSTÍN FERNÁNDEZ, Director
Museo de Justicia, Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos
Ciudad

C.C.: Lic. ROSA PALAU, Coordinadora del Museo de Justicia, Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Recibido

18/05/23 10:40h

Lic. Rosa M. Palau
Coordinadora
CSJ/M-CDyA

Recibido

18/05/23

Pla [Signature]

10:40h

Lic. Rosa M. Palau
Coordinadora
CSJ/M-CDyA

CONFIRMAR ASISTENCIA



De José Agustín Fernández Rodríguez <drjoseferro@gmail.com>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-18 12:46

Buenos días.

Confirmando asistencia al acto protocolar fijado para el día martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30hs, en la Sala de Sesiones de la institución, en consideración a la J.E.M./N.P. N° 282/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.-

Atentamente,

Dr. JOSÉ AGUSTÍN FERNÁNDEZ, Director

Museo de Justicia, Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos.-

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 283/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑORA DEFENSORA GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dra. MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS, Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública
Ciudad

Ministerio de la Defensa Pública
Defensoría General
Mesa de Entrada

M.E. N°: 2530

Fecha: 18/05/23 Hora: 10:47

Recibido por: 

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **284** /2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5.044.761	PAULO CÉSAR FRANCO CORONEL.-

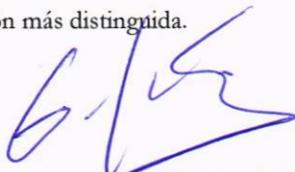
En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En efecto, adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:



Abg. Mta. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General

A Su Señoría **Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda

Ciudad




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De

Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>

Destinatario

'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha

2023-05-23 17:09

Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 54.713/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

ATENTAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

De: D.G.A.F. - J.E.M. [mailto:dgaf@jem.gov.py]**Enviado el:** martes, 23 de mayo de 2023 16:32**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenas tardes Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 284/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 285 /2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 "Jornales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5.107.186	PEDRO RAMÓN MARTÍNEZ BRÍTEZ.-

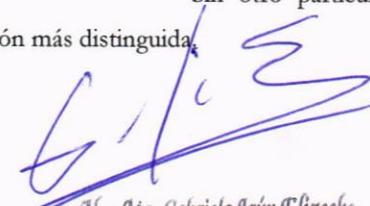
En ese sentido, realiza la presente solicitud conforme con la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

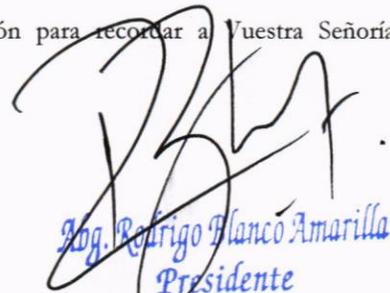
En efecto, adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-05-23 17:09

Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 54.714/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

ATENTAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

De: D.G.A.F. - J.E.M. [mailto:dgaf@jem.gov.py]**Enviado el:** martes, 23 de mayo de 2023 16:34**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenas tardes Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumplo en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 285/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto de Gasto 144 "Jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 286/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 "Jornales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.594.123	GUSTAVO RAMÓN PERALTA MARTÍNEZ.-

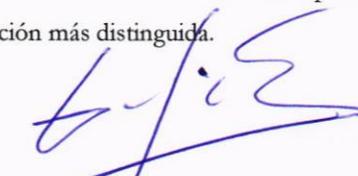
En ese sentido, realiza la presente solicitud conforme con la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En efecto, adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-05-23 17:09

Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 54.711/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

ATENTAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

De: D.G.A.F. - J.E.M. [mailto:dgaf@jem.gov.py]**Enviado el:** martes, 23 de mayo de 2023 16:35**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenas tardes Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 286/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144 "Jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 287 /2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.436.048	TOMÁS ALEJANDRO ROVIRA VIVEROS.-

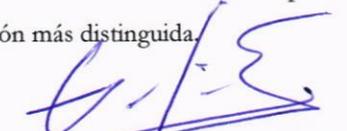
En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En efecto, adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría mi consideración más distinguida.

Ante mí:

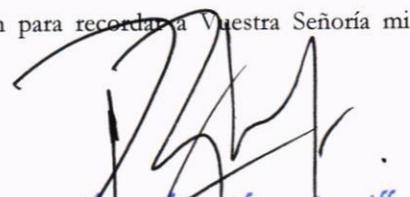

Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda

Ciudad




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-05-23 17:09

Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 54.710/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

ATENTAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

De: D.G.A.F. - J.E.M. [mailto:dgaf@jem.gov.py]**Enviado el:** martes, 23 de mayo de 2023 16:36**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenas tardes Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumplo en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 287/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **288**/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.939.063	JUAN CARLOS MONGES FERREIRA.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría
Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA Viceministro
 Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
 Ministerio de Hacienda
Ciudad



[Handwritten signature in black ink]

DGAF 29/2023

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2//...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de petitionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de junio del corriente año. Para ello, adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil autenticadas, así como el Informe DGTH/JEM N° 72/2023 y la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-06-01 13:42

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°58.771/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>
Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 12:05

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpto en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 288/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 289/2023

Asunción, 18 de mayo de 2023

SEÑOR CONTRALOR GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de hacer referencia al *“Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Contraloría General de la República”*.

Al respecto, en el marco del acuerdo mencionado, tiene a bien recurrir a sus buenos oficios para solicitar la organización y coordinación de un curso de inducción sobre la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP: 2015, dirigido al nivel directivo de este órgano constitucional, atendiendo al involucramiento, compromiso y liderazgo de la Máxima Autoridad con la implementación de la norma indicada; ello, en aras a profundizar en su aplicación y procurar la eficiencia de la administración para el logro de los resultados esperados.

En ese sentido, es dable destacar que el convenio de referencia, establece como objeto de la colaboración interinstitucional, la formación de programas de capacitación tendientes a mejorar las capacidades en áreas como auditoría interna, control interno, ODS, rendición de cuentas, presupuesto público, contabilidad pública y participación ciudadana.

Sin otro particular y en espera de que la misma sea de vuestra entera satisfacción, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General
Contraloría General de la Republica
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Exp. CGR N° 3617/23 - JEM - Nota de Presidencia N° 289/2023

 **De** Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>
Destinatario <planificacion@jem.gov.py>, Direccion General Control Gubernamental <dgcg@contraloria.gov.py>
Cc Movimiento de Expedientes <movimiento@contraloria.gov.py>
Fecha 2023-05-19 11:38

 JEM-NP N°289-202319052023105938.pdf (~387 KB)

Buenas

Se acusa recepción del mismo. El número de Expediente CGR asignado es el **3617/23**.

Se remite el presente expediente a la D.G.C.Gubernamental, para los fines pertinentes.

Cordial saludo.

Pd.: Se anexa el siguiente link para toma de conocimiento <https://www.contraloria.gov.py/index.php/la-cgr/resoluciones-de-caracter-general/file/33130-res-cgr-n-407-2023-por-la-cual-se-establecen-los-requisitos-para-la-presentacion-de-documentos-electronicos-a-traves-de-la-mesa-de-entrada-externa-de-la-contraloria-general-de-la-republica>



De: planificacion@jem.gov.py

Para: cgr@contraloria.gov.py

Enviados: Viernes, 19 de Mayo 2023 11:17:39

Asunto: JEM Nota de Presidencia N° 289/2023

Buen día.

Por la presente remito la Nota de Presidencia JEM N°289/2023, en el marco del "Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Contraloría General de la Republica", a fin de solicitar que la institución a vuestro cargo dicte el Curso de Inducción sobre la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP: 2015 dirigido al nivel Directivo de nuestra Institución.-

Sin otro particular, atentamente.-

Abg. Emilce Retamozo. Directora.
Dirección de Planificación y Desarrollo

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 290/2023

Asunción, 18 de mayo de 2023

SEÑORA MINISTRA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de expresar que este Órgano Constitucional se encuentra abocado a iniciar el proceso de actualización del **Plan Estratégico Institucional (PEI)**, teniendo en cuenta que la vigencia de este instrumento corresponde al período 2019 – 2023.

En ese sentido, entendiendo que la planificación estratégica constituye una herramienta fundamental para el logro de las metas y objetivos institucionales, trazados con el firme propósito de buscar una mejora constante en la calidad de los servicios que presta esta institución en cumplimiento de su rol constitucional; solicita muy respetuosamente la interposición de sus acostumbrados buenos oficios, en el sentido de designar funcionarios de la Secretaría a su digno cargo, para el acompañamiento y asistencia técnica en la elaboración de tan importante documento para el período 2024 - 2028.

Sin otro particular y en espera de su invaluable apoyo institucional, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia

Ptlga. CARMEN UBALDI, Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social
Ciudad

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	
N° EM. STP: 1122 -	Fecha: 10:30'
Fecha Registro: 19/05/2023 -	
Recibido por: 	

Estefanía Guillen
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General
STP

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

ACUSE DE RECIBO DEL EXP. STP N° 1122-2023 - JEM - SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DEL PEI

 **De** Mesa de Entrada STP <mesadeentrada@stp.gov.py>
Destinatario planificacion <planificacion@jem.gov.py>
Cc Secretaría General <sg-stp@stp.gov.py>
Fecha 2023-05-19 10:19

 JEM-NP N°290-2023.pdf (~380 KB)

¡ANTES DE IMPRIMIR, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!

RECEPCIÓN DOCUMENTAL**SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
(STP)**

Se confirma la recepción de su misiva en el siguiente detalle:

EXPTE. STP N°: 1122-2023	REMITENTE: JEM	N° DE NOTA: 290
---------------------------------	-----------------------	------------------------

DESCRIPCIÓN: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

Saludos Cordiales,

Steban Guillén, Dpto. de Gestión Documental, Secretaría General, eguillen@stp.gov.py.

Antes consultas sobre el registro de expedientes se encuentra habilitado el correo mesadeentrada@stp.gov.py y el interno 199, lunes a viernes de 07 a 15 hs.

Este correo no deja constancia de la recepción del documento, no implica aceptación o acuerdo alguno sobre su contenido.

J.E.M./N.P. N° 291/2023

Asunción, 18 de mayo de 2023

SEÑORA DIRECTORA GENERAL:

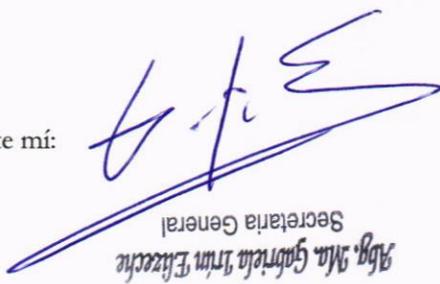
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Usted con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay", el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, su presencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irina Ferrer
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A la

Abg. OLGA FERREIRA DE LÓPEZ, Directora General
Dirección General de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República
Ciudad

	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Mesa Entrada	
M.E. N° <u>156</u>	N° de Folios
Fecha: <u>19-05-23</u>	Hora: <u>08:07</u>
Firma: 	
Aclaración: Ceferino Fleitas	

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Re: Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 291/2023 - INVITACIÓN.-



De Derechos Humanos <derechos.humanos.vp@gmail.com>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-22 12:00

Saludos cordiales;

Por la presente se acusa recibo y como gestión de mejor proveer se comunica por este medio que la confirmación de las personas que asistirán al acto protocolar fue realizada vía telefónica a su institución.

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

Vicepresidencia de la República
E-mail: derechos.humanos.vp@gmail.com
Juan E. O'Leary N°222 c/ Presidente Franco
Teléfono: (021) 442-271

El vie, 19 may 2023 a las 9:40, <secretariageneral@jem.gov.py> escribió:

Buenos días,

Por este medio remitimos Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 291/2023 que fuera diligenciada el día de la fecha ante la Vicepresidencia de la República del Paraguay conforme Mesa Entrada, M.E. N° 156 fecha 19-05-23, Hora 08:07 recibido por Ceferino Felytas.

Atentamente,

Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 292 /2023

Asunción, 18 de mayo de 2023

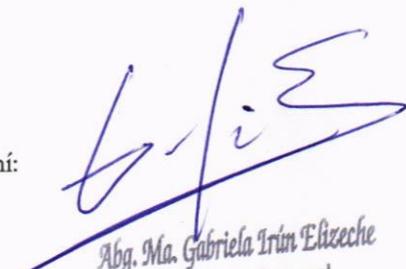
SEÑOR INTENDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a la Nota I.M.F.M. N° 170/2023 de fecha 28 de abril de 2023, por la cual solicita el comisionamiento del señor Rodolfo Agustín Garcete Sanabria, con C.I. N° 1.859.344, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Fernando de la Mora.

Al respecto, tiene a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 317 /2023 de fecha 18 de mayo de 2023, por la cual se autoriza el traslado temporal (comisión) del citado funcionario de esta institución, a partir del 22 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA, Intendente Municipal

Municipalidad de Fernando de la Mora

Fernando de la Mora – Departamento Central

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	
MESA DE ENTRADA	
Expediente:	203
Fecha:	19 MAY 2023
Hora:	12:20
Encargado:	Luas

Handwritten signature

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 293/2023

Asunción, 18 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5.813.350	SANTIAGO SAMUEL VALDEZ CORONEL.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», que en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Handwritten signature



Handwritten signature

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2//...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de mayo del corriente año. Para ello, adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil, así como el Informe DGTH/JEM N° 60/2023 y la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:



Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto:

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-22 13:01

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°52.989/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** lunes, 22 de mayo de 2023 12:53**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 293/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 294/2023

Asunción, 18 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.819.496	NIDIA PATRICIA BENÍTEZ ROTELA.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», que en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado a la funcionaria citada precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

...//...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

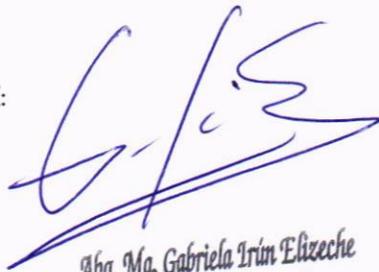
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

...//2//...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de petitionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de mayo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil y título universitario autenticados, así como el Informe DGTH/JEM N° 70 /2023 y la resolución de promoción a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-22 13:17

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°54.010/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** lunes, 22 de mayo de 2023 12:56**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumplo en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 294/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° **295** /2023

Asunción, 18 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	522.781	OLGA BEATRIZ OSORIO DE NARVÁEZ.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*, que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: *«El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».*

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 *«Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"»*, que en el Anexo A, artículo 186 dispone: *«Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».*

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado a la funcionaria citada precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de mayo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil y título universitario autenticados, así como el Informe DGTH/JEM N° 68 /2023 y la resolución de promoción a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-22 13:09

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°53.003/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: lunes, 22 de mayo de 2023 12:54

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpro en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 295/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 296/2023

Asunción, 18 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	575.953	PETRONILA DEJESÚS PEREIRA DE SAMUDIO.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», que en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado a la funcionaria citada precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

...//2//...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de mayo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil y título universitario autenticados, así como el Informe DGTH/JEM N°69 /2023 y la resolución de promoción a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-05-22 13:05



BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°52.990/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: lunes, 22 de mayo de 2023 12:54

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumplo en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 296/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 297/2023

Asunción, 18 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.438.779	RICARDO JAVIER ESPINOLA.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», que en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría
Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

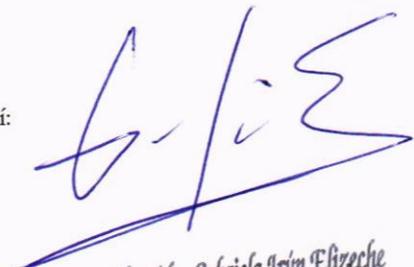
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de mayo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil autenticado, así como del Informe DGTH/JEM N° 67 /2023 y la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-25 08:23

BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°55.543/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** jueves, 25 de mayo de 2023 08:19**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpro en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 297/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 298/2023

Asunción, 18 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.439.585	ÁLVARO SANTIAGO BÁEZ ACUÑA.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad



...//...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

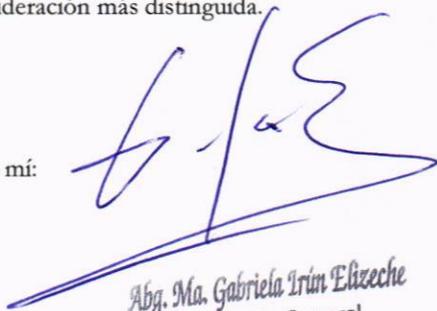
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2//...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de petitionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de mayo del corriente año. Para ello, adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil autenticadas, así como el Informe DGTH/JEM N° 71/2023 y de la resolución de promoción y designación a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-22 13:13

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°53.676/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** lunes, 22 de mayo de 2023 12:55**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 298/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 299/2023

Asunción, 18 de mayo de 2023

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto protocolar previsto para dar cumplimiento a la Sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: "Nissen Pessolani vs Paraguay"; el cual se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de Mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

Al respecto, tiene a bien mencionar que la actividad es organizada por este órgano constitucional, en atención a la sentencia arriba mencionada que dispuso, entre otras cosas: "...6. El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...".

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto y, para la correcta organización del evento, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dr. GUSTAVO SANTANDER DANS, Ministro
Corte Suprema de Justicia
Ciudad



J.E.M./N.P. N° **300**/2023

Asunción, 22 de mayo de 2023

Señor
ABG. ALEJANDRO NISSEN PESSOLANI
Presente:

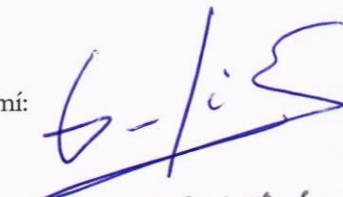
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de invitarlo al acto protocolar previsto para dar cumplimiento a la sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso: “*Nissen Pessolani vs Paraguay*”; el mismo se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2023, a las 11:30 h, en la Sala de Sesiones de la institución (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de esta ciudad).

La actividad está programada para hacer efectivo lo dispuesto en el punto 6 de la referida sentencia, que prescribe: “...6. *El Estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses...*”.

Contar con su presencia dará especial realce al acto. Por tanto, para una mejor organización, solicita por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Nota invitación al acto protocolar al Abg. Alejandro Nissen

 **De** <secretariageneral@jem.gov.py>
Destinatario Mariadelacruz Zacarias <mariadelacruz.zacarias@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-22 12:54

 J.E.M.-N.P.N°300-2023.pdf (~338 KB)

Buenas tardes

Por el presente remitimos la Nota JEM/NP N° 300 de fecha 22 de mayo de 2023 por la cual se invita al acto protocolar para el cumplimiento de la sentencia de CIDH al Abg. Alejandro Nissen Pessolani, para su diligenciamiento a donde corresponda.

Este pedido lo realizamos considerando su designación como vinculo con la Comisión conformada para el cumplimiento de dicha sentencia.

Atte.

Secretaria General - JEM

Obs: LA DRA MARIA DE LA CRUZ NOS COMUNICA VERBALMENTE
Que ya fue diligenciada la invitación y se confirmo
asistencia

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 301/2023

Asunción, 22 de mayo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 "Jornales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.789.136	MATHÍAS ALEJANDRO VERÓN VARGAS.-

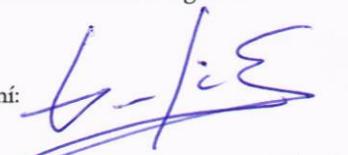
En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En efecto, adjunta a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaría General

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda

Ciudad




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-05-23 17:09



Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 54.709/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

ATENTAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

De: D.G.A.F. - J.E.M. [mailto:dgaf@jem.gov.py]

Enviado el: martes, 23 de mayo de 2023 16:37

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenas tardes Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 301/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144 "Jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 302 /2023

Asunción, 24 de mayo de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de invitar a participar del Día de Gobierno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados que se llevará a cabo el 26 de mayo de 2023, de 10:00 a 12:00 h., en la Sala de Juicios Orales 1 del Poder Judicial de la ciudad de Paraguari

Al respecto, tiene a bien informar que, en la mencionada actividad estarán presentes Miembros de este Órgano Constitucional. Ello, con miras a llevar la representación institucional y a escuchar tanto a operadores como a los usuarios finales del sistema de administración de justicia de dicha circunscripción.

En ese sentido, para una mejor organización, solicita la confirmación de asistencia de Vuestra Señoría al correo electrónico: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría

Dr. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ, Presidente
Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguari
Ciudad de Paraguari - Departamento de Paraguari

Re: J.E.M./N.P. N° 302/2023.- INVITACIÓN.-



De Presidencia Consejo de Administración Paraguari <presidenciaadmparaguari@pj.gov.py>
Destinatario secretariageneral@jem.gov.py <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2023-05-25 11:06

Buenos días, acuso recibo.

De: secretariageneral@jem.gov.py <secretariageneral@jem.gov.py>

Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 8:31:34

Para: Presidencia Consejo de Administración Paraguari

Asunto: J.E.M./N.P. N° 302/2023.- INVITACIÓN.-

Buenos días,

Por este medio remitimos la nota referente a la invitación cursada por nuestra Máxima Instancia Institucional.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 303 /2023

Asunción, 25 de mayo de 2023

SEÑOR INSPECTOR GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota I.G. N° 583 de fecha 21 de abril de 2023, en el marco del expediente J.E.M. N° 28/2023 caratulado: “*Ana Elizabeth Giraldo López, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de San Lorenzo, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento*”

Al respecto, se remite el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Mta. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
Abg. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Inspector General del Ministerio Público
Ciudad

MINISTERIO PÚBLICO
Inspectoría General
Fecha: 26/05/23 Hora: 10:00
Firma: 
Viana Morel
Inspectoría General
Ministerio Público

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 304/2023

Asunción, 25 de mayo de 2023

SEÑOR INSPECTOR GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota I.G. N° 682 de fecha 04 de mayo de 2023, por la cual solicita informe con relación al Agente Fiscal Abg. Vicente Adolfo Rodríguez Barreto en el marco de la causa penal N° 611/2021 caratulado: "Ever Ramón Cáceres Aguilar s/ Supuesto Hecho de Transgresión a las normas 1340/88 y sus modificaciones"

Al respecto, se remite el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
Abg. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Inspector General del Ministerio Público
Ciudad

MINISTERIO PUBLICO
Inspectoría General

Fecha: 26/05/23 Hora: 14:00

Firma: _____


Viviana Morel
Inspectoría General
Ministerio Público

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 305/2023

Asunción, 25 de mayo de 2023

SEÑOR INSPECTOR GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota I.G. N° 145/23 de fecha 22 de febrero de 2023, por la cual solicita informe si el Agente Fiscal Abg. Jorge Isaac Ferreira Villamayor, posee sanción en el marco de la causa caratulada: *“Maurice Christian c/ Abg. Jorge Isaac Ferreira, agente fiscal en lo penal de la Unidad N° 2 de la ciudad de Villa Hayes s/ denuncia”*.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

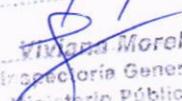
Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
Abg. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ,
Inspector General del Ministerio Público
Ciudad

MINISTERIO PÚBLICO
Inspectoría General
Fecha: 26/05/23 Hora: 12:00
Firma: 
Inspectoría General
Ministerio Público

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 309 /2023

Asunción, 29 de mayo de 2023

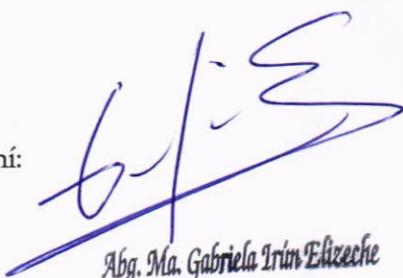
SEÑOR INSPECTOR GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota I.G. N° 683 de fecha 04 de mayo de 2023, por la cual solicita informe con relación a las Agentes Fiscales Abgs. Norma Salinas, Rosa Arzamendia y María Angélica Isaurralde en el marco de la causa penal N° 3644/2018 caratulada: “*Elvino Just s/Invasión de inmueble ajeno*”.

Al respecto, se remite el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
Abg. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Inspector General del Ministerio Público
Ciudad

MINISTERIO PUBLICO
Inspectoría General

Fecha: 29/05/23 Hora: 10:20

Firma: 
Viviana Morel
Inspectoría General
Ministerio Público
Se anexa (uno) hoja

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 308 /2023

Asunción, 29 de mayo de 2023

SEÑOR INSPECTOR GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota I.G. N° 606 de fecha 25 de abril de 2023, por la cual solicita informe con relación a la Agente Fiscal Abg. Laura Beatriz Ávalos Amarilla en el marco de la causa penal N° 82/2021 caratulada: "Óscar David Amarilla y Teresita Rey Saffi s/Tráfico de influencias".

Al respecto, se remite el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General

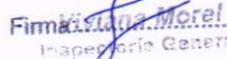



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
Abg. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Inspector General del Ministerio Público
Ciudad

MINISTERIO PÚBLICO
Inspectoría General

Fecha: 29/05/23 Hora: 12:20

Firma: 
Inspector General

Se anexa (uno) 

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.